



Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 065 -2022-MDM/A

Miraflores 2022, abril 21

VISTOS: El Oficio Múltiple N° 00021-2022-MINAM/VMGA/DGRS, del Decreto Supremo N° 019-2022-EF; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son los Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo prescrito por el Artículo X del Título Preliminar, en concordancia con el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades como Órganos de Gobierno Local, son promotores del Desarrollo Local, permanente e integral, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, fortaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social.

Que, el numeral 3.1 del artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, determina como función específica exclusiva de las municipalidades distritales el proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios; así mismo, el numeral 4.1, precisa como función específica compartida de las municipalidades distritales, el Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo.

Que, con Decreto Supremo N° 019-2022-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Kreditanstalt für Wiederaufbau - KfW, en el marco de la Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021, para ejecutar el Programa de Inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en las provincias de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna", CUI 2523209.

Que, con Oficio Múltiple N° 00021-2022-MINAM/VMGA/DGRS, suscrito por el Director General de Gestión de Residuos Sólidos, del Ministerio del Ambiente invita a la Reunión de presentación del Programa de Inversión "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en las Provincias de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna" con endeudamiento externo con el Kreditanstalt für Wiederau.

Que, en ese sentido, teniendo en cuenta la importancia de la ejecución de proyecto de Inversión pública referido al Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública y siendo la Municipalidad Distrital de Miraflores beneficiara de dicho programa, corresponde efectuar las acciones conducentes a conocer los alcances del proyecto en mención, designando para tal fin a la Gerencia de Gestión Ambiental,

De conformidad con lo establecido en los artículos 80° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y estando a lo acordado por el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la **ING. PATRICIA BEDOYA JUAREZ, GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL**, como representante de la Municipalidad Distrital de Miraflores – Arequipa, respecto a la presentación del Programa de Inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en las Provincias de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna".

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación de la presente resolución a la servidora designada, a las áreas respectivas para su cumplimiento y a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERÚ

Abg. Henry Begazo Valencia
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERÚ

Ing. Luis M. Aguirre Chén
ALCALDE